



Inicio de “masivas” formalizaciones por licencias médicas: tras errores en notificaciones, al tribunal solo llegaron seis de 49 imputados en primera tanda de casi 360 funcionarios investigados

“La mamá señala que no vive allí desde hace más de 8 años. No sabe actual paradero”, mencionó la jueza Karin Mercado, jueza del Octavo Juzgado de Garantía, cuando explicaba los motivos que impidieron la notificación de una imputada en el marco del caso Licencias.

Lo anterior se dio en el contexto de las primeras formalizaciones a funcionarios o trabajadores de entidades financiadas con fondos públicos que viajaron al extranjero o asistieron a casinos a pesar de estar con reposo médico. Dicha investigación resurge tras los cruces de datos que permitieron a Contraloría identificar 25 mil y 13 mil

casos, respectivamente.

Así, la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente formalizó a un grupo de médicos a fines del año pasado, y durante las próximas semanas pretenderá comunicar cargos a 359 funcionarios, en cinco tandas a realizarse todos los lunes desde ayer hasta el próximo 20 de abril. Sin embargo, en la primera jornada algo falló: solo llegaron cinco de los 49 imputados citados a la audiencia programada para las 10:00 horas de la mañana.

¿Los motivos? La magistrada explicó caso a caso, y en una treintena de ellos las direcciones incompletas, personas que no viven ni trabajan en el domicilio notificado o numeraciones que no pu-

dieron ser encontradas, impidieron la notificación. En efecto, solo tres notificados no se encontraban al inicio de la audiencia, por lo cual se despachó una orden de detención. Eso sí, una persona llegó al filo del término y pudo ser formalizada, dejando sin efecto el documento de aprehensión.

Sobre los imputados no notificados se resolvió que se fijará un nuevo día y hora de formalización, y que el Ministerio Público aportará nuevos domicilios para gestionar su citación personal.

Frente a lo anterior, el abogado penalista Alejandro Espinoza opina que es “una grave desprolijidad del Ministerio Público, que cuenta con todos los medios

para verificar el domicilio de las personas imputadas para que sean válidamente notificadas, de manera que este tipo de situaciones no debieran producirse, salvo de manera excepcional”.

Y agrega que esto “hace perder tiempo valioso del tribunal y genera un retardo innecesario en la persecución penal. Es esperable que la fiscalía tome los resguardos necesarios para que esta situación no se repita en el futuro”.

Por su parte, el exfiscal José Villalobos explica que esto no es una excepción. “Lamentablemente, suele suceder porque los domicilios que se aportan no necesariamente son chequeados previamente por la policía o fiscalía, y en ese

sentido el centro de notificaciones no logra materializar las notificaciones y se generan nuevos días para que se aporte el domicilio correcto”.

Y profundiza que la normativa prevé este tipo de situaciones. “Para evitar esta situación, la ley establece que los imputados al momento de ser ubicados fijen el domicilio bajo apercibimiento legal y que con esa constancia la fiscalía informe al tribunal, así se evitarían estas reprogramaciones”. También, añade, “podrían hacerse citaciones a la fiscalía y también ahí apercibirlos del domicilio para luego informar. El problema es que se pierden muchas audiencias por este tema de los domicilios no corroborados”.